

sejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4; ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.
Núm.: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.

Area func./Area Relac.: Admón. Pública/Presup. y Gest. Eca.

CD: 28.

C. Específico-RFIDP ptas./M: XXXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia y formación en tramitación de expedientes de gastos, gestión presupuestaria, contratación administrativa y gestión de personal. Licenciado en Derecho.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

Consejería de Salud

Número de Orden: 1.

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y Código del puesto: Oficina de Planificación (692876).

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.: AS.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Salud y Ord. Sant.

C.D.: 30.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-2.312.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 4.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía. Formación especializada. Máster en Salud Pública y Administración Sanitaria. Experiencia en Planificación y Ordenación Funcional de Servicios Sanitarios. Actividades científicas, publicaciones y aportaciones a Congresos relacionados con la Planificación de Servicios y estructuras de Hospitales.

Número de Orden: 2.

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Informes Económicos y Financieros (692884).

Núm.: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional/Area Relacional: Presup. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

C.D.: 28.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Especialidad Economía General.

Experiencia en elaboración de presupuestos sanitarios, evaluación económica de programas y servicios sanitarios, financiación sanitaria, elaboración de memorias funcionales y económicas en proyectos sanitarios. Formación: Presupuestos, economía de la salud y gestión sanitaria.

Actividades de investigación y docencia en el área de la economía de la salud.

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el informe preceptivo y vinculante emitido por la Consejería de Gobernación y Justicia, previsto en el artículo único, apartado 1, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que le delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de 26 de febrero de 1997 (BOJA núm. 31, de 13 de marzo) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- P.D. El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 27.257.473.

Primer apellido: Andújar.

Segundo apellido: Lázaro.

Nombre: Isabel María.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud (625917).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.